

PEDIDO DE INFORME

Montevideo, 26 de agosto de 2025.

**Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente**

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente Pedido de Informe al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Antecedentes y Fundamentación:

El MIEM es competente en la política energética y en la regulación del mercado de GLP, incluyendo precios y beneficios sociales (ej. Decreto 97/025 sobre descuentos a recargas). La Resolución DNA 25/2025 tiene implicancias directas en este sector.

Solicitud de información:

1. Se indique si el ministerio participó en el diseño o aprobación de la Resolución DNA N° 25/2025.
2. Se informe si ha evaluado el impacto en los precios del supergás envasado, considerando la posible traslación de costos de destrucción.
3. Se informe si se prevé un mecanismo de compensación o subsidio para usuarios de frontera de menores ingresos.
4. Se señale si existen lineamientos sectoriales sobre la destrucción de envases extranjeros y su reemplazo por nacionales.

5. Se informe qué coordinación institucional existe entre MIEM, URSEA y DNA respecto a esta resolución y al mercado de GLP en general.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

DR. MARNE OSORIO LIMA
Representante Nacional